



Administración Nacional de Educación Pública
Consejo de Educación Inicial y Primaria
División Gestión Humana

CIRCULAR N.º 9/2019

Montevideo, 8 de mayo de 2019

La División Gestión Humana, comunica que el Consejo de Educación Inicial y Primaria aprobó por Acta N°19, Resolución N°4, del 25/4/19, las Bases del Llamado a cumplir Funciones de Chofer, Escalafón "E", Grado 1, para el departamento de Maldonado.

Requisitos para la inscripción:

- Ser funcionario No Docente del Programa 02 del Consejo de Educación Inicial y Primaria de la Administración Nacional de Educación Pública.
- Revestir en el Escalafón "F" Auxiliar y/o "C" Administrativo hasta el grado 3 inclusive
- Residir en el departamento de Maldonado
- Poseer Libreta de Conducir Profesional Categoría "F"
- No estar sometido a sumario con separación de cargo (Artículo N°109 del Estatuto del Funcionario No Docente)
- No haber sufrido sanciones disciplinarias en el último año, que en total sumen no menos de treinta días de suspensión (Artículo N°109 del Estatuto del Funcionario No Docente)
- Tener aprobado primer ciclo de Enseñanza Media (sin materias previas)

PERÍODO DE INSCRIPCIÓN: del 13/5/19 al 17/5/19

Las Inscripciones para los aspirantes que reúnan los requisitos establecidos, se **realizará en la Inspección Departamental de Maldonado, en el horario de 14 a 17 horas.**

Al momento de la inscripción deberán presentar original y fotocopia de la siguiente documentación:

NO SE REALIZARÁ LA RECEPCIÓN PARCIAL DE LA DOCUMENTACIÓN

- Cédula de Identidad Vigente
- Credencial Cívica
- Constancia de domicilio con residencia en el Departamento de Maldonado a nombre del postulante
- Libreta de conducir categoría "F"
- certificado de estudios que acrediten aprobación de Enseñanza Media
- Foja de servicio

Juan Carlos Gómez 1314 3er. Piso

Tel. 1876 3105

PSIC. DORIS ISNARDI

SECRETARÍA DE DIVISIÓN GESTIÓN HUMANA



Administración Nacional de Educación Pública
Consejo de Educación Inicial y Primaria
División Gestión Humana

Los interesados deberán presentar una relación de méritos, foliada y documentación probatoria de los mismos, siendo éstos los únicos que se tendrán en cuenta en cada instancia. La documentación extranjera deberá presentarse traducida y legalizada (artículo N°21 del Reglamento General de Concursos)

Tribunal

Titulares	Suplentes
Mónica Cartagena	Ma. del Huerto Serrón
Natalia Pérez (Gestión Humana)	Edgard Calcerrada
Fernando Cartalla	Sergio Souza
Delegado de los Concursantes	Delegado de los Concursantes

Toda información referida a las distintas instancias del Concurso, serán publicadas y comunicadas a través de la página Web del CEIP (www.ceip.edu.uy).

Este será el único medio válido por el cual se realizarán las comunicaciones y notificaciones pertinentes, siendo de estricta responsabilidad de los/las postulantes mantenerse informados/as al respecto.

PSIC. DORIS ISNARDI
ENCARGADA DE DIVISIÓN GESTIÓN HUMANA